



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PASTERIZADORA QUITO S.A.

Por resolución del Directorio de Pasteurizadora Quito S.A., aprobada en sesión del 2 de octubre del 2007, y en uso de las atribuciones constantes en el artículo 19 del estatuto de la Compañía, se convoca a los Accionistas de Pasteurizadora Quito S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día lunes 29 de octubre del 2007, a las 16h00, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Pedro Pinto Guzmán número 610 y avenida Napo de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente asunto:

Elección de Vocales principal y suplente del Directorio en representación del Alcalde Metropolitano y suplente en representación del Concejo Metropolitano, en cumplimiento del artículo 26 del estatuto de Pasteurizadora Quito S.A.

Se convoca especial e individualmente al economista Marcelo Suárez Bucheli, Comisario principal, quien ha sido citado también mediante comunicación escrita.

Quito, 18 de octubre del 2007

Roberto Espinosa Calisto, Patricio Calderón S.,
Presidente Gerente General

AA/17595

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL:

Solis Velásquez y María De
Los Angeles Pachacama
Llumiquinga en la forma como
han sido demandadas, cumpla
con la obligación demandada
o proponga excepciones en el

Abg. Manuel Salazar Puente
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/56940/tf

piedad del demandado señor
GUSTAVO SANCHEZ RAMOS,
hasta las cantidad demandada
más un diez por ciento, mis-
mos que se encuentran ubica-
dos en, el "3o piso del inmue-
ble de la Asociación de Fútbol
Amateur de Pichincha.- Casa
de Fútbolista, ubicada en la Av.
Atahualpa E-240 y República
de esta ciudad de Quito", para
práctica de esta diligencia
cuéntese con los funcionarios
judiciales correspondientes.
Agréguese la documenta-
ción acompañada. Cítense al
demandado en el lugar que
se indica. Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado.
Notifíquese. F) Dra. Mónica
Flor Pazmíño. Jueza.

JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,

24 de Septiembre del 2007

las 09h30.- VISTOS: Avoco

conocimiento de la presente

causa.- En lo principal,

la reforma a la demanda es

clara y precisa, por lo que

de conformidad con lo que

dispone el Art.70 del Código

de Procedimiento Civil se la

acepta al trámite ordinario.

En consecuencia, en mérito al

juramento que tiene rendido

la parte actora; de conformi-

dad con el Art. 82 del Código

de Procedimiento Civil, cite-

se a los demandados JUAN

PAULINO GALARZA TACO Y

ANA JANETH ZAMBRANO

CAMACHO, por la prensa, para

lo cual elaborase el extracto

respectivo, a fin de que en el

término de quince días y bajo

avpercibimiento en rebeldía, de

legalmente citados contesten

a la demanda.- Previo recibo

y copia certificada devólguese

y entregúese la documenta-

ción solicitada. Téngase en

cuenta el casillero judicial

señalado para posteriores

notificaciones así como la

autorización conferida a su

abogado Defensor.- CÍTESE Y

NOTIFIQUESE.-

F) Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.

Notifíquese.- Dra. Mónica Flor

Pazmíño. Jueza.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 02 de Octubre del

2007, las 14h32.- Agréguese al

proceso el escrito presentado.

En mérito al juramento rendido

por el actor, y de conformidad

con lo previsto en el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil, cítense al demandado

señor GUSTAVO SANCHEZ

RAMOS, por la prensa, en un

periódico de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito.